

VIEDMA, 06 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

La propuesta presentada por el Ministerio de Educación de la Nación –Instituto Nacional Formación Docente, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “Tercer Encuentro Nacional de Capacitadores del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, destinado a coordinador jurisdiccional, equipos jurisdiccionales del Plan Nacional de Formación Permanente y los capacitadores jurisdiccionales del programa de todos los niveles educativos, a desarrollarse los días 09, 10 y 11 de Junio de 2014 en la ciudad de Buenos Aires;

Que tiene como objetivo reunir a los equipos jurisdiccionales junto al equipo nacional del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, para trabajar sobre los avances del programa y la presentación de los contenidos y materiales del bloque 2 “evaluación institucional participativa”;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Tercer Encuentro Nacional de Capacitadores del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela”, destinado a coordinador jurisdiccional, equipos jurisdiccionales del Plan Nacional de Formación Permanente y los capacitadores jurisdiccionales del programa de todos los niveles educativos, a desarrollarse los días 09, 10 y 11 de Junio de 2014 en la ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación en sus distintos niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2108

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente